

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de hoy Martes treinta y uno de octubre del año de dos mil seis, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla", los ciudadanos L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; Lic. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora; C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora; L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; C. Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora; C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora; C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor; Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora, L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; Lic. José Luís Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales y el Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo, con la finalidad de celebrar la séptima sesión extraordinaria de cabildo, que a la letra dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 61 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 24 y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por este medio se les convoca para que asistan a la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** que se llevará a cabo en el recinto oficial Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **VEINTE TREINTA HORAS, DEL DÍA MARTES, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE** del año que transcurre, misma que se efectuará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del Quórum Legal y Apertura de la sesión.
- III. Lectura y Aprobación de del Acta relativa a la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** de fecha **VEINTIOCHO DE OCTUBRE** del año dos mil seis.
- IV. Impugnación al registro concedido a la candidatura de la planilla rosa presentado por la planilla negra.
- V. Aprobación del número y ubicación de las mesas receptoras del voto para la elección de Comisario Municipal en Aguacatal, Carmen, Campeche.
- VI. Designación del H. Ayuntamiento de los Presidentes, propietarios y suplentes de las mesas receptoras del voto a instalarse el día de la jornada electoral del día Cinco de Noviembre del año dos mil seis.
- VII. Insaculación del Padrón Electoral de los funcionarios que fungirán como Secretarios y Escrutadores, propietarios y suplentes de las mesas receptoras que se instalen en la elección de Comisarios Municipales de Aguacatal, Carmen, Campeche.
- VIII. Aprobación de la fecha, lugar y hora de los cursos de capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en común acuerdo con las respectivas Juntas Municipales.
- IX. Aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del mes de septiembre del ejercicio del año dos mil seis.
- X. Informe de actividades del estado general que guarda la administración de las comisarías municipales de **ISLA AGUADA, CHICBUL, CHEKUBUL, CONQUISTA CAMPESINA, NUEVO PROGRESO Y SAN ANTONIO CARDENAS**, correspondientes al periodo 2005 – 2006.

XI. Aprobación de Poder Notarial en materia laboral que otorga el H. Ayuntamiento, a favor de los abogados **CARLOS ENRIQUE MAGAÑA FERRER, ORLANDO GUILLERMO MAGAÑA DOMINGUEZ, CARLOS JOAQUIN MAGAÑA GUERRERO.**

XII. Clausura.

Seguidamente el C. Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, teniendo como resultado la asistencia de los quince integrantes del honorable cabildo, información que se le hace del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal y quien con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, al existir quórum legal, declara la apertura de la séptima sesión extraordinaria de cabildo y procede al desahogo del tercer punto del orden del día.

El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 34 Fracción III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, mediante lectura somete a la consideración y aprobación del H. Cabildo, el Acta relativa a la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de octubre del año dos mil seis.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si tienen alguna observación con relación al acta en comento y si el tema se encuentra suficientemente discutido; pronunciando los integrantes del H. Cabildo que no tienen observación alguna; por lo que, de acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica el acta relativa a la séptima sesión extraordinaria llevada a cabo el día veintiocho de octubre del presente año.

Seguidamente se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día.

En relación al punto **CUARTO** del orden del día, la Secretaría del H. Ayuntamiento ha turnado a este pleno, un escrito de impugnación a la aprobación del registro de la candidatura y registro de la fórmula encabezada por el C. MIGUEL ANGEL REYES DAMAS, titular de la PLANILLA ROSA, la objeción planteada ha sido promovida por los CC. OSCAR DAMAS GARCIA E ISIDRO DOMINGUEZ VERA, integrantes de la PLANILLA NEGRA, propietario y suplente respectivamente con registro para participar en la elección de Aguacatal, quienes en lo general se inconforman debido a que el C. MIGUEL ANGEL REYES DAMAS, se encuentra impedido para participar en los comicios extraordinarios para elegir COMISARIO MUNICIPAL EN AGUACATAL, en virtud de que el mencionado se desempeña actualmente como SECRETARIO DE LA COMISARIA MUNICIPAL, lo cual se relaciona con el informe que presenta el CONTRALOR INTERNO mediante oficio número CM60/041, mediante el cual comunica que el C. MIGUEL ANGEL REYES DAMAS, labora en la COMISARIA MUNICIPAL, en el cargo mencionado, según el informe financiero de la comisaría relativo al mes de octubre del año en curso, anexando copia simple de la nómina a nombre del candidato impugnado, con conocimiento de ello se abre a discusión la objeción planteada.

El C. Presidente Municipal, pregunta a los regidores y síndicos si hay algún comentario; sino procedemos a la votación, si así lo consideran que se le cancele el registro otorgado a la PLANILLA ROSA. Por lo que al no haber algún tipo de comentario se somete a votación este punto resultando aprobado por unanimidad en votación económica; en virtud de que el titular de la misma el C. MIGUEL ANGEL REYES DAMAS, no cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria publicada en el periódico oficial del estado el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, relativa a la elección de COMISARIO MUNICIPAL DE AGUACATAL CARMEN, CAMPECHE, tal y como quedó demostrado con el informe presentado por el Contador Público RAFAEL ABRAHAM GARCIA TRILLO, contralor municipal, en el cual manifiesta que el C. MIGUEL ANGEL REYES DAMAS, según los registros de la dependencia a su cargo hasta el día treinta de septiembre del año dos mil seis, se desempeñó como SECRETARIO DE LA COMISARIA Municipal, sin que obre documento en contrario que indique que se haya separado de su cargo cuarenta y cinco días antes de la publicación de la convocatoria, en ese sentido se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que notifique en forma personal a los integrantes de la formulada impugnada, la cancelación del registro para contender en la elección de comisario municipal de Aguacatal.

Seguidamente se atiende lo establecido en el punto quinto del Orden del Día que establece la aprobación del número y ubicación de las mesas receptoras del voto para la elección de Comisario Municipal en Aguacatal, Carmen, Campeche, con respecto a esto, en la comunidad de **AGUACATAL**, a la que corresponde la sección electoral número 486, se propone al cabildo instalar dos mesas receptoras de voto, las cuales son la básica y contigua y de acuerdo a la lista nominal quedarían de la siguiente manera:

1. MESA RECEPTORA BÁSICA, DE LA A, A LA K, 617 VOTANTES
2. MESA RECEPTORA CONTIGUA 1, DE LA L, A LA Z, 662 VOTANTES

Para ser instaladas en la comisaría municipal de la localidad.

Se les concede el uso de la voz a los cabildantes que deseen expresar su punto vista o las objeciones que consideren pertinentes; al no haber discusión alguna por lo que, de acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica.

Desahogado el punto anterior procedemos al **SEXTO** del orden del día, al cual corresponde la designación por parte del H. Ayuntamiento de los Presidentes, propietarios y suplentes para las mesas receptoras del voto aprobadas en **AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE**. Siendo la propuesta para funcionarios los siguientes:

MESA RECEPTORA BASICA	PRESIDENTE JULIO MANUEL SANCHEZ SOLIS	SUPLENTE JOSE ROCA MARTINEZ
-----------------------	--	--------------------------------

Aprobándose por unanimidad en votación económica esta propuesta.

MESA RECEPTORA CONTIGUA 1	PRESIDENTE	SUPLENTE
	ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO	

Resultando aprobada por unanimidad en votación económica esta propuesta.

Acto seguido se procede al desahogo del punto **SEPTIMO** de la orden del día, para insacular del Padrón Electoral los Secretarios y Escrutadores, propietarios y suplentes para las mesas receptoras del voto autorizadas.

La mecánica del sorteo será la siguiente: en el orden que han sido aprobadas las mesas receptoras con ayuda de los cabildantes se mencionará una letra del abecedario y posteriormente se elegirá y mencionará un número, iniciándose el conteo en la letra sorteada y donde concluya será la persona insaculada para el cargo de que se trate.

MESA RECEPTORA BASICA	SECRETARIO	JOSEFA PADILLA ESPINOSA
	SUPLENTE	IRENIO AGUILAR KILKAN
	ESCRUTADOR 1	GUADALUPE LOPEZ ASENCIO
	SUPLENTE	NELY SALVADOR JIMNEZ
	ESCRUTADOR 2	MARIA ESTER MARIA DOMINGUEZ
	SUPLENTE	MARIA ISABEL GAMBOA CASTILLO

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica.

MESA RECEPTORA CONTIGUA 1	SECRETARIO	FLORA LORENA MAGAÑA MARRUFO
	SUPLENTE	HERMELINDA CABRERA PALACIOS
	ESCRUTADOR 1	ADOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENTE	ORVELIN JIMENEZ ALVARADO
	ESCRUTADOR 2	MARIA NOEMI DAMAS MARTINEZ
	SUPLENTE	MIGUEL JIMENEZ CHAN

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica.

Procedemos al desahogo de punto octavo del orden del día y propone al H. Cabildo, que los cursos de capacitación a los funcionarios se realicen el día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO A LAS DIECISEIS HORAS CUATRO DE LA TARDE, EN LA COMISARIA MUNICIPAL DE AGUACATAL.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica.

Conforme al punto noveno del orden del día se somete a aprobación del H. cabildo, la cuenta pública del mes de Septiembre del ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil seis, si alguno de los integrantes del cabildo desea expresar su punto de vista en relación al tema, puede expresarlo a partir de este momento:

INTERVENCIONES

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Licenciado la verdad que la cuenta pública nos la pasaron ya desde hace mas de veinticinco días, creo que fue tiempo para chocarla, verificarla y pues yo diría que se sometiera a votación.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Señor presidente yo no se si lo correcto sería someterlo a votación y ya después cada miembro del cabido según su voto aporte su versión o su opinión, la persona que vota en contra argumentan después porqué, o no se cual sería la dinámica en este caso.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Si quieren lo sometemos a votación y ya después lo argumentamos, bueno entonces si ya no hay otra más que comentar pues sometemos a votación la cuenta pública del mes de septiembre del dos mil seis.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Presidente perdón la interrupción, yo creo que sería sano que hubiera un comentario antes de que se llevara a votación y quedara plasmado; porque bueno eso marcará al final pues el comportamiento de la votación, me parece que no habría problema en ese sentido de que bueno si por las discrepancias que pudiera haber en cuanto a la opinión de la cuenta pública, que primero se observaran los detalles que cada regidor pudieran plantear o sindico y bueno al final haremos la votación correspondiente.

C. Oliverio Enrique León Trejo, décimo regidor.- Yo de ante mano anticipo mi voto, por la cuenta pública va a ser en contra y voy a argumentar por que, en un análisis extenso porque ya tiene mas de veinte días que creo que nos dieron la cuenta pública, bueno el seis de octubre creo que nos la dieron, yo detecte algunas anomalías y voy a decir los rubros, por ejemplo en la Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Transporte en el concepto dos mil quinientos de la partida veinticinco cero uno, combustible, lubricantes, aditivos; primero que nada a mi se me hace incongruente de que aprobemos, que se haga un presupuesto, que se apruebe un presupuesto en cabildo, y el presupuesto nunca coincide con lo gastado, siempre nos excedemos en eso, por lo tanto, por ejemplo yo veo que en combustible, lubricantes y aditivos, no se presupuesta, se

presupuesta cero, pero en el mes de septiembre dice que se gasta novecientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos, pero si tomamos en cuenta que solamente existe veinticinco patrullas al servicio de la dependencia de Seguridad Pública y que dentro de la veinticinco patrullas incluye un carro de bomberos, incluye dos grúas, incluye inclusive dos lanchas y si dividimos novecientos treinta y dos mil pesos entre las veinticinco patrullas al mes nos damos cuenta que es un excesivo gasto en combustible y aditivos, pero mas aun el acumulativo al mes de septiembre tenemos, dos millones cuatrocientos setenta y dos mil punto ochocientos veintidós, o sea no hay presupuestado nada pero se gasta casi tres millones de pesos en combustible y aditivos. Pues yo quisiera, y vuelvo a lo mismo si lo tomáramos en cuenta la cantidad de patrullas que tenemos en las calles sin tomar en cuenta que algunas patrullas están inhabilitadas, porque quiero decirles que para el caso consulte con el subdirector el Lic. Lezcano y efectivamente se cuenta con veinticinco patrullas incluyendo las que le dije, el carro de bomberos, dos grúas y dos lanchas y que algunas están en el taller, lo que quiere decir que el gasto es excesivo, para mi se me hace excesivo, tomando en cuenta mas aun, que parte del combustible que se gasta en el Ayuntamiento es proporcionado por PEMEX con el convenio de ejecución y para un detalle, yo te puedo decir que el convenio de ejecución dos mil dos, PEMEX da dos millones de litros de gasolina al Estado los cuales en el acuerdo anterior, el ochenta por ciento le corresponde al Municipio, y yo no sé realmente en que se invierte esa gasolina, ese combustible, o si realmente al Municipio según los acuerdos del convenio, pero ese es uno de los detalles nada mas, podemos ver otro que es el de servicio, mantenimiento, conservación de instalaciones, vemos que se presupuesta un millón cero setenta y cinco punto cuatro setenta y ocho, nada mas en el mes de septiembre se gasta un millón seiscientos mil pesos, entonces lo que habríamos hecho mejor es renovarlo las patrullas no? O sea realmente yo veo que el gasto es excesivo y a lo que va por ejemplo a los diez meses lo que es septiembre se pasa el presupuesto de un millón setecientos setenta y cinco, o sea rebasa mucho el presupuesto de lo que ellos solicitan, pero mucho mas aun yo veo varias anomalías al caso, perdón en muchas dependencias, bueno por ejemplo aquí en Servicios Públicos que es el pago de deudas a proveedores y acreedores, y es la partida, que es el concepto noventa y dos cero cero que se presupuesta dos millones ciento ochenta y cuatro y en diciembre, ya llevan menos treinta y dos y se rebasa mas de dos millones y tanto, también del presupuesto, entonces no tiene ningún caso, que aquí aprobemos y analicemos las cuentas, si realmente lo presupuestado no concuerda con lo gastado y en todos los rubros, yo por ejemplo pediría también que se aclarará, por ejemplo en Servicios Públicos y Medio Ambiente en donde dice Servicio y Recolección de Basura dice en el presupuesto dos mil seis, dieciocho millones doscientos noventa y ocho punto trescientos veinticuatro, pero en el mes de septiembre se gasta cuatro millones y tanto, y el acumulativo hasta el mes de septiembre, o sea todo el año treinta y tres millones o sea se duplica, ¿este gasto realmente de qué es?, si es el gasto de la recolección de basura que le corresponde al Ayuntamiento que no entra en la concesión, con PASA o es realmente el pago que se le hace a la empresa, por los acuerdos de concesión, realmente ahí si no me queda a mi muy claro este concepto, este gasto por que tenemos concesionada la basura, yo entiendo que parte, no toda la isla la tenemos concesionada, pero aquí realmente no especifica y realmente se gasta, a parte se le gasta treinta y tres millones encima del presupuesto se rebasa catorce millones ochocientos diez mil trescientos uno, y yo veo que en todas las dependencias hay gastos de combustible, aditivos, entonces no me queda claro en donde se va toda la gasolina que el convenio de ejecución con PEMEX le da al Ayuntamiento, y entonces pues de esta manera, podemos ver, en presidencia por ejemplo; dice servicio de difusión e información y vemos que solamente en el mes de septiembre se gasta, en la difusión de las nuevas obras “para siempre” un millón doscientos cincuenta y uno, y solamente en la difusión de las obras, vemos que se rebasa el presupuesto por mas de un millón de pesos y pues

realmente mi voto va a ser en contra de la cuenta pública, le estoy argumentando realmente con datos claros y aquí estampados si, entonces yo realmente pediría que si es posible que antes de que se apruebe la cuenta pública, podríamos lograr que una persona que tenga conocimiento de esto, nos aclare todas las dudas al respecto, al menos que alguno de ustedes no tenga duda, a mi si me quedan dudas, nada mas me llevaría varios minutos comentándolo.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Como no Oliverio, gracias por tu comentario.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Bueno, yo coincido en algunos puntos con Oliverio sobre todo en lo delicado que es la cuestión de cuentas públicas, sabemos que en el rubro de la aprobación de cuentas públicas compartimos responsabilidad con lo que estamos aprobando, a mi me preocupa mucho, la situación que se ha dado que se dio a conocer sobre los vicios que existe sobre algunas licitaciones y contratos, entonces me crea conflicto autorizar una cuenta pública que en el momento todavía se encuentra suspendida sobre la cuestión legal hacia dónde nos va a llevar contraloría, se que tiene ya los contratos esta haciendo el análisis de que si realmente existió vicios, si realmente estamos ante un caso de recursos viciados, entonces se me hace un poco riesgoso que aprobemos una cuenta pública, la cual no sabemos si los recursos se aplicaron como debió de ser, o existen vicios en el mismo, el hecho de que nosotros aprobemos una cuenta pública sabiendo porque ya es una situación pública que existen vicios en diferentes contratos sería aventurarnos a dar un dictamen el cual no nos corresponde sino es a la autoridad competente sobre un asunto que realmente hasta ahorita no se ha hecho, digamos una dictaminación respecto al mismo, también hay, existen dentro de los concentrados, lo que se refería Oliverio sobre la aplicación de los porcentajes de los rubros si bien sabemos que la cuenta pública se aprueba en el presupuesto de ingresos y la Ley de Egresos y tiene reglas específicas sobre la aplicación de los recursos, para que un recurso sea desviado de un eje a otro rubro, se tiene que hacer toda una tramitación, se tiene que meter a aprobación, se tiene que ver que los ejes sean coincidentes, entonces yo no veo esa documentación, realmente lo ignoro, si me crea duda porque veo algunos porcentajes donde ejercieron el ciento diez por ciento, el ciento veinticinco, el ciento trece, ciento cinco, entonces ya vemos un excedente sobre una cuestión de presupuestación, entonces, si es en la cuestión presupuestaria es muy clara la Ley al señalarnos que cada rubro es aprobado, conforme a las reglas de ingresos e egresos y para cambiar de cualquier eje se tiene que hacer toda una normatividad aplicable, también ignoro o desconozco la cuestión de los presupuestos sobre el convenio con PEMEX porque también estamos en la misma situación no?, son fondos federales que compartimos, hasta donde llega nuestra responsabilidad en la aplicación de rubros de petróleos, primero, segundo se dieron un excedente ahí casi de trescientos por ciento aplicado cuando hay una presupuestación de cuarenta millones, entonces estamos teniendo realmente una situación que se desconoce de entrada y es difícil poder tomar un criterio respecto a eso, a mi si me preocupa mucho, reitero el punto tal vez en la situación en donde yo me presente es muy delicado aprobar una cuenta pública cuando no tenemos la certeza sobre esta situación, la Ley de responsabilidades de servidores públicos es muy clara en señalar, que en cierta forma compartimos responsabilidad en la aplicación de recursos, entonces reitero esta situación, vemos pasivos, vemos, desconozco también, solicitaría que para los siguientes ejercicios, se nos anexara copias simples de las facturas de la aplicación de recursos, para que poder hacer un cuadro ahora si que un enlace, eso que los contadores lo saben precisamente en el sentido de poder tener la certeza de que el recurso se aplicó, y que se aplicó y nada mas avalar dicha situación.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutierrez, Sindico Administrativo.- Muy breve Presidente, con su permiso simplemente coincidencia con lo que marcan los compañeros igual me surge preocupación en respecto a los gastos que se ven excesivos con respecto al presupuesto, específicamente hablo de educación cultura y deporte, Servicios Públicos, que hay diferencias verdaderamente importantes y que es probable que nosotros estemos juzgando algo en lo que no tenemos una secuencia con lo que no iniciamos y en ese sentido pues desconocemos en gran proporción cual es el ejercicio que hizo la administración anterior, el Ayuntamiento anterior para poder aprobar las cuentas pública anteriores a esta y por ello si es importante que podamos nosotros tener una mayor precisión en cuanto al gasto aunque hay una descripción importante de los diferentes rubros, cuentas, subcuentas y como fue manejado dicho dinero, pero si es importante que nosotros podamos ver por que fueron utilizados dineros que pertenecen a otros presupuestos en otro tipo de direcciones, a final de cuentas lo que nosotros buscamos es transparencia y bueno pues es complicada de entrada poder entenderlo así, entonces por ahí si con respecto a las posteriores cuentas públicas valdría la pena que podamos ir revisando desde ese punto de vista.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por mayoría en votación económica; con nueve votos a favor y cinco en contra de los C.C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor; Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora y el Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Quiero aclarar que un presupuesto, presupones lo que tu vas a gastar, eso no quiere decir que si los gastas bien o si los gastas mal, lo presupones y tú lo puedes gastar, la Ley te lo identifica, lo que si me queda claro es lo de Oliverio es lo de basura, es todo lo de PASA y nosotros estamos procediendo a investigar los procesos de PASA que vemos la ciudad muy sucia, lo estamos viendo y la ciudad está toda concesionada, entonces hay que ver que es lo que esta pasando y como lo están haciendo, si referente y que tenemos muy en cuenta lo que tú comentas y que comenta Rocío referente a los recursos de PEMEX, una cosa es que nosotros encontremos inconformidades, licitaciones no adecuadas o procedimientos que se dan en las licitaciones que no fueron las adecuadas a los procesos que es la cuenta pública, es muy diferente a las cincuenta y cinco obras que encontramos, a expedientes, a cinco expedientes que encontramos en proceso de cada uno de ellos en contraloría y nosotros tenemos que hacerlo saber cual es la responsabilidad de nosotros como parte importante e independientemente de la cuenta pública los recursos de Petróleos Mexicanos por supuesto tenemos la responsabilidad eminente como cualquier recurso que se tenga y maneje, tanto FAIS como FORTAMUN, como la parte importante de la cuenta corriente también y de las gasolineras que se llevan a cabo por PEMEX o el AC20, o los combustibles, o las tuberías, nosotros siempre tenemos que demostrar en que gastamos esos recursos, nosotros tenemos que demostrar con un procedimiento que hay para demostrarles para que nos puedan otorgar mas combustible del que sea y de esa manera se ha avanzado mucho en ese sentido como comentaba hace un rato se da combustible hasta cierto punto no esta constantemente y, si

tu compruebas te dan mas, si no compruebas no te dan y el AC20 para el asfalto de la misma manera, de esa forma se va haciendo.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Señor Presidente, si es cierto, me queda claro lo de la basura se ve que hay una irregularidad, pero también se ve muy claro que hay una irregularidad de manejo de combustible en la Dirección de Vialidad y Transporte que es la Policía, porque realmente es muy sencillo si hacemos una revisión de las unidades y sin ninguna malicia sinceramente en esto no hay mas que afán de construir que las cosas queden claras, porque es muy sencillo si hacemos una división entre las veinticinco unidades que tenemos y que realmente no andan las veinticinco en la calle, algunas están echadas a perder, un millón de pesos de combustible al mes, es excesivo si tú lo divides entre veinticinco patrullas es una cantidad mira que realmente te da como a cinco mil litros por unidad entonces yo creo que ahí si tendría que poner mayor atención no?

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Perdón nada mas un segundito; coincido en el sentido de lo señalado de la cuestión de los presupuestos ahí tenemos que tal vez conocer el punto en ese sentido, nosotros lo manejábamos con partidas asignadas y para hacer tenemos una normatividad para poder cambiar de un eje a otro y respecto a las cuestiones de presupuestos tal vez yo ignore este punto pero me preocupa un poquito en lo relativo a la Ley de Obras Públicas que nos señala todo el procedimiento para hacer el pago de las obras, digamos los porcentaje de avances de obra, se tiene que tener pues contratos, se debió de haber analizado la secuencia por contraloría, que pues manda al supervisor de obra, viene con el avance, que es donde entramos, digamos donde hacemos el clic con la cuestión de cuenta pública entonces es en ese sentido en donde si me preocupa.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Si mira hay obra que quedó ya avanzada, hay obra que se puso la primera piedra y se dio el anticipo, estamos recibiendo el anticipo nuevamente para que se le pueda hacer el proceso licitatorio según los montos que sean de obras públicas y de esa manera ya sea con el, o con otras personas, o con otra empresa, a mi me queda claro lo tuyo igual, pero son los procedimientos que llevaron, o sea yo no, el ayuntamiento no puede recibir una responsabilidad que no fue un proceso adecuado en el momento justo, entonces deben de ser los procesos licitatorios, o de terceros o de tres, como quieran llamarle el proceso, de acuerdo a los montos que requiere la Ley y de esa manera hacerlo, estoy de acuerdo con esto, por que esto se debe de llevar a cabo conforme lo dicta la Ley.

Como décimo punto tenemos presentados los Informes de actividades del estado general que guardan la administraciones de las comisarías de ISLA AGUADA, CHICBUL, CHEKUBUL, CONQUISTA CAMPESINA, NUEVO PROGRESO Y SAN ANTONIO CARDENAS, correspondientes al periodo 2005–2006.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.-Esto es nada más como conocimiento, como dice el punto noveno, llegan los informes de cada una de las comunidades y es nada más que ustedes tengan conocimiento, que cumplieron con lo que deben de hacer y de esta manera pasamos al siguiente punto.

En el punto décimo primero del orden día, se somete a consideración del cabildo otorgar poder por parte de este H. Ayuntamiento a favor de los abogados **CARLOS ENRIQUE MAGAÑA**

FERRER, ORLANDO GUILLERMO MAGAÑA DOMÍNGUEZ Y CARLOS JOAQUIN MAGAÑA GUERRERO, con la finalidad de que representen judicialmente al Ayuntamiento en juicios exclusivamente de materia laboral, se abre la discusión de la propuesta para que intervengas los integrantes del cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica.

El Cabildo del H. Ayuntamiento, Acuerda UNICO: Quedan autorizados los citados abogados conforme a lo que establecido por el artículo 59 fracción vigésima tercera de la ley orgánica de los municipios de Campeche, para representar judicialmente al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con todas las facultades que se requieran exclusivamente en materia laboral, para tales efectos se nombra como delegados del presente acuerdo a los CC. LAE. JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA Presidente Constitucional del Municipio de Carmen y LIC. JOSÉ LUIS AYALA ORDOÑEZ, Sindico de Asuntos Judiciales, para que ante notario público procedan a la protocolización del instrumento notarial que sirva los mandatarios como título para acreditar la personalidad jurídica, que le ha sido conferida.

No habiendo mas temas que discutir en la agenda de la sesión decretada para el día de hoy se procede a la clausura conforme al punto décimo segundo de la orden del día.

Siendo las 21 horas con 30 minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra
Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

C. Victor Celestino del Carmen Espadas López
Primer Regidor.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante
Segunda Regidora.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez
Tercer Regidor.

C. Norma López Piedra
Cuarta Regidora.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez
Quinto Regidor.

C. Sara Noemí Campos Ferrera.
Sexta Regidora.

C. Ana María Delgado Durán
Séptima Regidora.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría
Octavo Regidor.

C. Genoveva Morales Fuentes
Novena Regidora.

C. Oliverio Enrique León Trejo
Décimo Regidor.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano
Décima Primera Regidora.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala
Síndico de Hacienda

LIC. José Luis Ayala Ordóñez
Síndico de Asuntos Judiciales

LIC. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez
Síndico Administrativo.

Lic. Edward Morales Sarmiento
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.